



MENDOZA, 17 de abril de 2024.-

**VISTO:**

El **Expediente Nro. 10014/2024**, donde obran las Resoluciones Nro. 151/2019-CS y 739/2023-CS, mediante la cual se tramita la convocatoria a concurso cerrado general de evaluación de antecedentes, prueba de oposición, presentación de plan de actividades y entrevista para cubrir, con carácter efectivo, un cargo Categoría 1 – Tramo Mayor – del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto Nro. 366/2006, para desempeñar funciones de Director/a General Administrativo/a, dependiente de la Secretaría Administrativa Económica Financiera de esta Unidad Académica, y

**CONSIDERANDO:**

Que el concurso se efectúa en el marco de la Ordenanza Nro. 3/2008-CS, por la cual se aprobó la "Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal de apoyo académico de la Universidad Nacional de Cuyo".

Que la Dirección General Económica Financiera informa que existe a la fecha disponibilidad presupuestaria para dar curso a lo solicitado.

Que la Dirección de Recursos Humanos informa las fechas de publicación e inscripción.

Por ello, atento a lo expuesto, lo establecido en el Artículo 6° de la Ordenanza Nro. 3/2008-CS y lo informado por la Secretaría Administrativa Económica Financiera, en ejercicio de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Convocar a CONCURSO CERRADO GENERAL de evaluación de antecedentes, prueba de oposición, presentación de plan de actividades y entrevista para cubrir, con carácter efectivo, un cargo Categoría 1 – Tramo Mayor – del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto Nro. 366/2006, para desempeñar funciones de Director/a General Administrativo/a, dependiente de la Secretaría Administrativa Económica Financiera de esta Unidad Académica, cuyos datos se encuentran detallados en el ANEXO de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.-** Atender el gasto emergente de lo dispuesto en la presente resolución de la siguiente manera: 13-1 11.46.08.00.99.00.1.

|     |
|-----|
|     |
| JLV |
| MJM |

**Lic. Sergio Mauricio EULIARTE**  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**Dra. Ana María Lourdes SISTI**  
Decana  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo



**ARTÍCULO 3.-** Difundir el presente llamado a concurso en el periodo comprendido entre el DIECINUEVE (19) de abril y el DIEZ (10) de mayo de 2024 inclusive, en el marco de lo establecido en el Artículo 7° del Anexo I de la Ordenanza Nro. 3/2008-CS.

**ARTÍCULO 4.-** Publicar, en al menos un diario de mayor circulación de la Provincia, la presente convocatoria a concurso, especificándose los datos mínimos establecidos en el Artículo 80° del Anexo I de la Ordenanza Nro. 3/2008-CS.

**ARTÍCULO 5.-** Fijar como periodo de inscripción los días **TRECE (13), CATORCE (14), QUINCE (15), DIECISÉIS (16) y DIECISIETE (17) de mayo de 2024, inclusive**, en el cual las personas interesadas deberán presentar su solicitud de inscripción a través de un Formulario Google cuyo link se informa a continuación: <https://forms.gle/mRhZMyHAZ8o6xUNKA>.

**ARTÍCULO 6.-** Los aspirantes deberán anexar en la solicitud de inscripción su curriculum vitae, carpeta de probanzas y plan de actividades, con carácter de declaración jurada. La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 90 - Anexo I- Ordenanza No 3/2008-CS). Para consultas, comunicarse mediante Whatsapp al teléfono **2617052057** en horario de 9:00 a 13:00 horas.

**ARTÍCULO 7.-** Establecer que la fecha de la prueba de oposición y la entrevista personal, a la que se hace referencia en la presente resolución, será determinada por la Comisión Asesora y comunicada fehacientemente al domicilio electrónico constituido por los aspirantes.

**ARTÍCULO 8.-** El Jurado estará integrado según el listado detallado en el ANEXO de la presente resolución, conforme a lo establecido en el Artículo 12 Inciso b) del Anexo I de la Ordenanza Nro. 3/2008-CS.

**ARTÍCULO 9.-** El temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo detallado en el ANEXO de esta resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursará.

**ARTÍCULO 10.-** Remitir una copia certificada de la presente resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, como así también copia de constancia del envío de un correo electrónico con archivo adjunto de la resolución en formato editable, a la dirección [rrhh@uncu.edu.ar](mailto:rrhh@uncu.edu.ar), a fin de difundirlo en la página web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8° último párrafo del Anexo I de la Ordenanza Nro. 3/2008-CS.

**ARTÍCULO 11.-** Convocar, mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, a la **Asociación de Trabajadores Universitarios No docentes de la Universidad Nacional de Cuyo (A.T.U.N.Cu)**, Inscripción Gremial Nro. 3163, otorgada por Resolución Nro. 1024 con legajo Nro. 10124, a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante, a través del correo electrónico [atuncuyo@gmail.com](mailto:atuncuyo@gmail.com).

**ARTÍCULO 12.-** Disponer que la notificación del Acta de Determinación de Aspirantes y Acta Final previstas en el inciso a) y d), respectivamente, del Artículo 13 del Anexo I de la Ordenanza Nro. 3/2008-CS, se realizará en el domicilio electrónico constituido al efecto.

|     |
|-----|
|     |
| JLV |
| MJM |

**Lic. Sergio Mauricio EULIARTE**  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**Dra. Ana María Lourdes SISTI**  
Decana  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo



**ARTÍCULO 13.-** Los postulantes podrán obtener mayor información del presente concurso ingresando a la página web [www.uncu.edu.ar](http://www.uncu.edu.ar) ([https://www.uncuyo.edu.ar/concursos/apoyo\\_academico](https://www.uncuyo.edu.ar/concursos/apoyo_academico)).

**ARTÍCULO 14.-** A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la **Ordenanza Nro. 3/2008-CS** en virtud de la cual se aprobó la "Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal de apoyo académico de la Universidad Nacional de Cuyo", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional Nro. 366/2006.

**ARTÍCULO 15.-** A los efectos de las notificaciones que deban cursarse en el marco del presente trámite concursal deberán tenerse en cuenta las pautas previstas en el Decreto Nro. 1759/1972 (T.O. Decreto N° 894/2017), reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, y lo establecido en el Artículo 5° del Anexo I de la Ordenanza Nro. 26/2020-C.S. que aprobó el texto ordenado del Reglamento del Sistema de Notificación Electrónica (SI N.E.) en todo el ámbito de la gestión administrativa de la Universidad Nacional de Cuyo.

**ARTÍCULO 16.-** Comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones.

|     |
|-----|
|     |
| JLV |
| MJM |

**Lic. Sergio Mauricio EULIARTE**  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**Dra. Ana María Lourdes SISTI**  
Decana  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo



-ANEXO-

## AUTORIZACIÓN

### LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO Ordenanza Nro. 3/2008 – Consejo Superior

#### 1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: Facultad de Educación
- b) Unidad Organizativa: Secretaria Administrativa Económico Financiera.
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: Dirección General Administrativa.

#### 2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: Cerrado General
- b) Mecanismo del Concurso: Antecedentes, prueba de oposición, plan de Labor y entrevista.

#### 3) Agrupamiento: Administrativo.

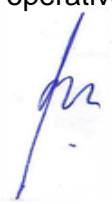
#### 4) Tramo: Mayor

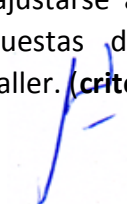
#### 5) Categoría: UNO (1)

#### 6) Detalles del Cargo:

- a) Denominación del Cargo: Dirección General Administrativa.
- b) Responsabilidades: Gestionar en lo administrativo-técnico para ofrecer respuestas adecuadas a las necesidades institucionales; asegurar eficiencia y eficacia en las operaciones, afianzar el cumplimiento de leyes y reglamentos e incrementar la confiabilidad y agilidad de la información
- c) Acciones:
  - Entender en lo referente a la normativa vigente y procedimientos vinculados con la gestión administrativo-técnico.
  - Entender en mantenimiento, tanto edilicio como de equipamiento y mobiliario.
  - Entender en la higiene y seguridad laboral y en la custodia de bienes muebles e inmuebles.
  - Entender en las tareas de impresión y compaginación de material para el quehacer operativo-administrativo.

|     |
|-----|
|     |
| JLV |
| MJM |

  
**Lic. Sergio Mauricio EULIARTE**  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

  
**Dra. Ana María Lourdes SISTI**  
Decana  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo



- Entender en la confección de legajos, informes, certificaciones, planillas de liquidación de haberes y estadísticas de personal.
- Supervisar las tareas inherentes a la limpieza de las instalaciones y mobiliario.
- Entender en la elaboración, circulación y despacho de toda documentación administrativa que sale de la institución como así también del destino correcto de la que ingresa.
- Entender en el acopio, clasificación, codificación y archivo de la documentación institucional.

**7) Cantidad de Cargos:** UNO (1)

**8) Horario de desempeño previsto:** 14 a 21 hs

**9) Remuneración del cargo:** Importe vigente a la fecha del llamado a concurso.

**10) Bonificaciones especiales:-**

**11) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:**

Las personas interesadas deberán presentar su solicitud de inscripción a través de un Formulario Google cuyo link se informa a continuación:

<https://forms.gle/mRhZMyHAZ8o6xUNKA>.

**12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:**

Jurados Titulares

| APELLIDO Y NOMBRE            | DNI        | LEGAJO | Categoría | Agrupamiento   | Cargo que ocupa                                   |
|------------------------------|------------|--------|-----------|----------------|---|
| EULIARTE, Sergio<br>Mauricio | 21.705.005 | 23.688 |           |                | Secretario Administrativo<br>Económico Financiero |
| TESTASECCA, Roberto          | 13.192.319 | 20.093 | 1         | Administrativo | D.G.E.F – Facultad de<br>Ingeniería               |
| GONZÁLEZ, Justina<br>Adriana | 17.573.173 | 23.548 | 1         | Administrativo | D.G.E.F – Facultad de<br>Educación                |

Jurados Suplentes

| APELLIDO Y NOMBRE | DNI        | LEGAJO | Categoría | Agrupamiento   | Cargo que ocupa      |
|-------------------|------------|--------|-----------|----------------|----------------------|
| CABRAL, Daniela   | 31.949.920 | 30.996 | 1         | Administrativo | Directora General de |

|     |
|-----|
|     |
| JLV |
| MJM |

**Lic. Sergio Mauricio EULIARTE**  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**Dra. Ana María Lourdes SISTI**  
Decana  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo



|                       |            |        |   |                |  |
|-----------------------|------------|--------|---|----------------|--|
| Silvina               |            |        |   |                | Despacho del Rectorado   |
| GARAY, Pablo Gabriel  | 17.410.705 | 19.723 | 1 | Administrativo | Director General Económico<br>Financiero de la Facultad de<br>Filosofía y Letras |
| ASENSIO, Cecilia Inés | 25.293.700 | 28.159 |   |                | Secretaria de Gestión<br>Económica y de Servicios -<br>UNCUYO                    |

### 13) Requisitos:

Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21º del Decreto Nacional nº 366/06.

*Art. 21º: Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurrido en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:*

- Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.*
- Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal.*
- Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos público.*
- Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal.*
- Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.*

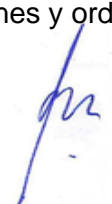
### 14) Condiciones Generales:


Poseer título secundario o polimodal (excluyente)

### 15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

- Conocimientos sobre organización y funciones del área.
- Conocimiento específico sobre la reglamentación vigente.
- Conocimiento específico sobre los circuitos administrativos adaptados a la legislación digital.
- Conocimiento específico sobre los sistemas digitales de gestión administrativa: COMDOC II y III, SUDOCU, SIU-MAPUCHE, sistemas de búsqueda de información, resoluciones y ordenanzas (DIGESTO UNCUIYO - EDUCACIÓN)

|     |
|-----|
|     |
| JLV |
| MJM |

  
**Lic. Sergio Mauricio EULIARTE**  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

  
**Dra. Ana María Lourdes SISTI**  
Decana  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo





5. Actitudes laborales:

- Liderazgo y desarrollo del trabajo en equipo
- Responsabilidad para el desarrollo de tareas.
- Iniciativa para la generación de propuestas para el mejoramiento del área.
- Predisposición personal para brindar su colaboración en beneficio de la Dependencia, área o grupo de trabajo.
- Discreción y cortesía.
- Contribución al mantenimiento de un clima interno de respeto y armonía y a la proyección de una imagen positiva del área.
- Predisposición para la resolución de problemas prácticos vinculados con asuntos inherentes a la función y cargo.
- Predisposición para extender la jornada de trabajo, bajo remuneración correspondiente.

**16) Temario General:**

- Estatuto Universitario.
- Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo - Ley 19.587.
- Estructura Orgánico-Funcional de la Facultad (Ordenanza 002/2009-CD – Ordenanza 69/2009-CS.).
- Convenio Colectivo Docente - Decreto 1246/15.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366/06.
- Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias - Decreto 3413/79.
- Ley 19549/72 de Procedimientos Administrativos.
- Reglamentación del Régimen de Concursos para cubrir cargos vacantes del Personal de Apoyo Académico de la UNCuyo – Ord. 03/2008-CS.
- Régimen Simplificado de Selección para Contratación de Personal planta temporaria para cubrir funciones de Apoyo Académico– Ord. 43/2007-CS.
- Ley Nacional 22.140 del Régimen jurídico Básico de la Administración Pública Nacional.
- Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública - Ley 25.188.
- Resolución 1000/2000 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: Régimen de Presentación de la Declaración Jurada Patrimonial Integral.
- Ley de Educación Superior N° 24.521.
- Decreto Nro. 759/1966-PEN Reglamento para Mesa de Entradas.
- Decreto Nro. 336/2017-PEN "Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos. Aprobación".
- Ord. 12/2000-CS: Dedicaciones docentes, tipos, cumplimiento y sanciones.
- Ord. 17/1979-R: Régimen de incompatibilidades aplicables en la Universidad para cargos docentes.
- Ord. 28/2000-CS: Régimen de incompatibilidades aplicables en la Universidad para cargos docentes.

|     |
|-----|
|     |
| JLV |
| MJM |

**Lic. Sergio Mauricio EULIARTE**  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**Dra. Ana María Lourdes SISTI**  
Decana  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo



- Ord. 23/2010-CS: Reglamento de Concursos para cubrir, con carácter de Efectivo, los cargos de Profesores Universitarios en las Categorías de titular, asociado y adjunto.
- Ord. 1/2013-CD: Reglamento de Concursos para la Designación de Auxiliares de Docencia con Carácter Efectivo.
- Ord. 18/2012-CD: Reglamento de Concursos para la Designación de Auxiliares de Docencia de Carácter Interino.
- Ord. 20/2012-CD: Reglamento para llamados a Concurso de Trámite Abreviado (cerrado o abierto) de Antecedentes, Méritos y Coloquio, para cubrir cargos de profesor universitario de carácter interino.
- Ord. 04/2013-CD: Reglamento para llamados a Convocatoria (Cerrada o Abierta) de Antecedentes, para cubrir cargos en carácter de reemplazo no mayores de 120 días.
- Ord. 79/2006-CS- Reglamento de Sistema de Becas
- Ord. 12/2015-CD: Reglamento de Sistema de Becas Institucionales de Investigación.
- Ord. 33/2012-CS: Reglamento de Sistema de Becas de Posgrado.
- Ord. 7/2015-CD: Reglamento de Consejo de Investigación
- Ord. 26/2015-CD: Reglamento Consejo de Extensión.
- Ord. 8/2006-CD: Reglamento Interno de Carreras de Posgrado
- Ord. 49/2003-CS: Normas Generales para la Organización y el Funcionamiento del Nivel de Posgrado en la UNCU
- Ord. 16/2015-CD: Reglamento para el Funcionamiento del Consejo Directivo
- Res. 682/2017-CS: Protocolo de Intervención Institucional ante Denuncias por Situaciones de Violencias Sexistas en el ámbito de la UNCuyo.
- Ord. 14/2023-CD – Plan de Contingencias de la Facultad de Educación

El material de estudio actualizado estará a disposición de los concursantes en la página web de la FED.

|     |
|-----|
|     |
| JLV |
| MJM |

**Lic. Sergio Mauricio EULIARTE**  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**Dra. Ana María Lourdes SISTI**  
Decana  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo